

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**

### **DISPOSICION NÚMERO VEINTITRÉS**

Córdoba, 31 de agosto de dos mil dieciocho.

**VISTO:** I.- El Proyecto de Trabajo del Ministerio Público Fiscal, previsto en Resolución 01/15, Eje: "Gestión de Calidad", Componente: "Promoción de mecanismos de atención temprana y rediseño de unidades judiciales".....

II.- El Reglamento de Fiscalía General Nº 84 que mandó a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal que proceda a formular una modificación de ámbitos territoriales de actuación de todas las Unidades Judiciales de número de Capital procurando una distribución equitativa de la carga laboral.....

III.- El Reglamento Nº 87 de FG que fija nuevos límites entre los Distritos I, II y Alta Gracia y ordena establecer los límites de las Unidades Judiciales en base a los informes producidos, y teniendo en cuenta los factores allí citados, la actual distribución de Unidades Judiciales y Fiscalías de Instrucción en Córdoba Capital, sin competencia especial; los informes producidos por Estadísticas de la Dirección de Análisis Criminal y Tecnologías de la Información, surge un desequilibrio en la actividad entre las distintas Unidades Judiciales de número respecto a la relación territorio/cantidad y complejidad de sumarios que tramitan, lo que de sostenerse podría resentir la calidad del servicio.....

**Y CONSIDERANDO:** I.-Las siguientes situaciones detectadas en los respectivos informes:

a.- La traza actual de los límites de las Unidades Judiciales que cubre parte del sector sur de la Ciudad de Córdoba dividen en tres la localidad de Bouwer, de modo tal que los ciudadanos deben dirigirse a la localidad de Alta Gracia, la Unidad Judicial nº 23 o a la Unidad Judicial nº 4, según donde habiten o sufran un hecho delictivo, generando

Para uso Oficial

confusión, además de las distancias y dificultades de traslado.-----

**b.-** Situación similar se observa en el sector Oeste de la ciudad de Córdoba. En su momento vecinos del barrio cerrado “La Carolina” solicitaron sean incluidos en el ámbito de actuación territorial de la Unidad Judicial Nº 19 (Disposición 02/15) por la proximidad y en igual situación se encuentran todos los barrios aledaños por lo que se estima necesario una reforma de la actual distribución territorial de las unidades Judiciales Nº 19 y Nº 22, procurando lograr un equilibrio y justo acceso a la justicia de los ciudadanos.-----

**c.-** En el caso de la Terminal de ómnibus: La Estación Terminal de ómnibus corresponde actualmente a la Unidad Judicial 1 y la Nueva Terminal de ómnibus a la Unidad Judicial 4 lo cual ameritaría el ámbito de actuación de una única Unidad Judicial.-----

**d.-** La confusa situación de límites actuales por falta o inexistencia de calles, como lo son los casos de: el inexistente Pasaje Rio Cuarto –límite comprendido entre la Unidad Judicial 1 y la 9-; o la falta de claridad respecto del límite norte entre la Unidad Judicial 1 y 2 constituido en la traza por calle Figuera Alcorta y el pasaje Bv. Mitre.-----

**II.-** En razón de lo expuesto y lo ordenado por el Reglamento de Fiscalía General Nº 84, la Directora General de Administración y Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal y el Director General de Policía Judicial en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 35/86, la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal en sus partes pertinentes y las directivas generales y específicas de la Fiscalía General de la Provincia.-----

**DISPONEN:** **I.- REALIZAR** aclaraciones técnicas y terminológicas con relación al establecimiento de los límites: **a.-** A los fines interpretativos de la presente, se considerará “tramo” a cada una de las partes que demarcan la superficie poligonal, los cuales se desarrollan de forma lineal conexa, a diferencia del “segmento” el cual

Para uso Oficial

se desarrolla de forma lineal inconexa. **b.-** Con relación a los límites que dividen unidades políticas, espacios urbanos o accidentes geográficos. Sobre el Río Suquía: Si es Público este incluye todo el ámbito público hasta el lecho del río, incluyendo también el lecho del mismo y puentes existentes en medio del segmento definido. Si es Privado este incluye todo el ámbito público hasta el lecho del río sin incluir el lecho del mismo ni los puentes. Sobre la Av. Circunvalación: Si es Público este incluye todo el trazado de la misma (ambos sentidos), incluyendo los nudos y las secciones de calzada para ingreso/egreso de la misma existentes durante el segmento definido. También incluye las banquetas en ambos sentidos. Si es Privado este incluye todo el ámbito público (calles, demarcaciones y trazados) previo a ocurrir la primera banqueta (la primera que se presente según el lado del que se encuentre la Sede de la Unidad Judicial) del trazado de Av. Circunvalación y/o sus secciones de calzada para ingreso/egreso. Sobre las líneas férreas: Si es Público este incluye todo el ámbito público hasta la vía, incluyendo también la misma vía férrea y sus correspondientes terrenos fiscales. Si es Privado este incluye todo el ámbito público hasta el área de la vía, sin incluir la vía ni sus correspondientes terrenos fiscales.

**II. ESTABLECER** los límites de las Unidades Judiciales 1, 2, 4, 5, 20 y 23 – correspondientes al Distrito I-; 3, 6, 7, 8, 9 y 10 –correspondientes al Distrito II-; 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 –correspondientes al Distrito III-; 18, 19, 21 y 22 – correspondientes al Distrito IV- conforme al siguiente detalle:

## LÍMITES DE UNIDADES JUDICIALES QUE COMPONEN AL DISTRITO I

### Unidad Judicial 1:

•NORTE –todo PÚBLICO / RIO SUQUÍA –

1° Tramo: Río Suquía desde puente Antártida (SIN puente) hasta puente egreso Hombre Urbano correspondiente con calle Bahía Blanca.

2° Tramo: Bahía blanca – “Hombre Urbano” - Bajada Pucará hasta Bv. Perón

3° Tramo: Bv. Perón hasta intersección con calle Agustín Garzón

•SUR -todo PRIVADO-

Bv. San Juan desde Marcelo T. de Alvear - Bv. Arturo Humberto Illia - Av. Sabattini hasta Pje. Arribeños

•ESTE –todo PRIVADO-

Prolongación de calle Agustín Garzón hasta Pje. Arribeños – Pje. Arribeños Completo (hasta Av. Sabattini)

•OESTE -todo PRIVADO-

1° Tramo: Marcelo T. de Alvear (desde Bv. San Juan) –Av. Figueroa Alcorta hasta Bv. Mitre

2° Tramo: Bv. Mitre hasta calle Jujuy – calle Jujuy - Puente Antártida

## **Unidad Judicial 2:**

•NORTE –todo PÚBLICO / RIO SUQUÍA –

1° Tramo: Río Suquia desde calle Arturo Orgaz hasta puente Antártida (Incluye puente)

•SUR -todo PRIVADO-

Calle Santa Ana desde calle Sol de Mayo - Bv. San Juan hasta calle Marcelo T. de Alvear

•ESTE -todo PÚBLICO-

1° Tramo: Marcelo T. de Alvear (desde Bv. San Juan) – Av. Figueroa Alcorta hasta Bv. Mitre

2° Tramo: Bv. Mitre hasta calle Jujuy – calle Jujuy - Puente Antártida

•OESTE -todo PRIVADO-

1° Tramo: Sol de Mayo desde calle Santa Ana hasta Av. Duarte Quirós

2° Tramo: Av. Duarte Quirós desde calle Sol de mayo hasta calle Ingeniero Juan M.

López

3° Tramo: calle Ing. Juan M. López – calle Doctor Arturo Orgaz hasta el río Suquía.

**Unidad Judicial 4:**

•NORTE -todo PUBLICO-

Bv. San Juan desde Av. Vélez Sarsfield - Bv. Arturo Humberto Illia - Av. Sabattini hasta intersección con Bajada Pucará

•SUR -todo PRIVADO-

Av. Circunvalación, sección entre Av. Valparaíso y Av. O'Higgins.

•ESTE -todo PRIVADO-

1º Tramo: Bajada Pucará - Av. Revolución de Mayo hasta Av. Madrid

2º Tramo: Av. Madrid desde Av. Revolución de Mayo - Av. Bernardo O'Higgins hasta Av. Circunvalación

•OESTE -todo PRIVADO-

1º Tramo: Av. Vélez Sarsfield desde Bv. San Juan hasta Av. Cruz Roja Argentina

2º Tramo: Av. Cruz Roja Argentina desde Av. Vélez Sarsfield hasta Av. Ciudad de Valparaíso

3º Tramo: Av. Ciudad de Valparaíso hasta Av. Circunvalación

**Unidad Judicial 5:**

•NORTE –todo PÚBLICO–

Bv. San Juan desde Paso de los Andes hasta Av. Vélez Sarsfield

•SUR –todo PÚBLICO–

Vías Férreas corresp. con calle Manuel Baigorria desde calle Río Negro hasta Av. Vélez Sarsfield

•ESTE -todo PÚBLICO-

Para uso Oficial

Av. Vélez Sarsfield desde Bv. San Juan hasta Av. Cruz Roja Argentina

•OESTE -todo PRIVADO-

1° Tramo: Paso de los Andes desde Bv. San Juan hasta Av. Julio A. Roca

2° Tramo: Av. Julio A. Roca hasta calle Río Negro (SIN rotonda)

3° Tramo: Calle Río Negro desde Av. Julio Roca hasta Cañada – Sección Cañada - Calle Río Negro hasta Manuel Baigorria

#### **Unidad Judicial 20:**

•NORTE –todo PÚBLICO / RIO SUQUÍA –

Río Suquía desde puente Zípoli (SIN puente) hasta calle Doctor Arturo Orgaz

•SUR -todo PRIVADO-

Calle Santa Ana desde calle Maestro Vidal hasta calle Sol de Mayo

•ESTE -todo PÚBLICO-

1° Tramo: Sol de Mayo desde Av. Santa Ana hasta Av. Duarte Quirós

2° Tramo: Duarte Quirós desde Av. Sol de mayo hasta calle Ingeniero Juan M. López

3° Tramo: Calle Ingeniero Juan M. López – calle Doctor Arturo Orgaz hasta el río Suquía

•OESTE –todo PRIVADO-

1° Tramo: Maestro Vidal desde Av. Santa Ana hasta Av. Duarte Quirós

2° Tramo: Duarte Quirós desde calle Maestro Vidal hasta Bv. Juan Piñero

3° Tramo: Bv. Juan Piñero – Domingo Zípoli hasta rio Suquía

#### **Unidad Judicial 23:**

•NORTE -todo PUBLICO-

1° Tramo: Av. Cruz Roja Argentina desde Av. Vélez Sarsfield hasta Av. Ciudad de Valparaíso

2° Tramo: Av. Ciudad de Valparaíso desde intersección con Av. Cruz Roja Argentina

Para uso Oficial

hasta Av. Circunvalación

3° Tramo: Av. Circunvalación, sección entre Av. Valparaíso y Av. O'higgins

•SUR -todo PRIVADO-

1° Tramo: Camino de ingreso al pueblo de Bouwer sito en Ruta Nacional N° 36 km.16 coord. (31°33'52''S, 64°15'2.8''O) hasta trazado de calle 9 de Julio de Bouwer coord. (31°33'51.7''S, 64°11'40.4''O)

2do Tramo: Camino rural que va desde trazado de calle 9 de Julio (Bouwer), coord. (31°34'4.4''S, 64°11'41''O) hasta intersección con Camino a San Carlos km15, coord. (31°34'9.9''S, 64°10'7''O)

•ESTE -todo PRIVADO-

Camino San Carlos desde Av. Circunvalación hasta intersección con camino Rural (km. 15 aproximadamente)

•OESTE –todo PUBLICO -

Av. Vélez Sarsfield desde Av. Cruz Roja Argentina - Ruta Nacional N° 36 hasta km. 16 (Camino de ingreso a Bouwer).

## LÍMITES DE UNIDADES JUDICIALES QUE COMPONEN AL DISTRITO II

### Unidad Judicial 3:

•NORTE -todo PRIVADO-

Av. Circunvalación, segmento desde Av. Armada Argentina hasta Av. Vélez Sarsfield

•SUR -todo PRIVADO-

Límite SUR de Depto. Capital (Límite con Pedanía Lagunilla)

•ESTE –todo PRIVADO-

Av. Vélez Sarsfield - Ruta N° 36 hasta límite SUR depto. Capital

•OESTE -todo PUBLICO-

Av. Armada Argentina - Ruta N° 5 hasta límite SUR depto. Capital

## **Unidad Judicial 6:**

- NORTE -todo PRIVADO-

1° Segmento: Autopista Justiniano Posse – Av. Fuerza Aérea Arg. - Av. Julio A. Roca (SIN rotonda) hasta calle Río Negro.

2° Segmento: Vías Férreas de calle Manuel Baigorria

- SUR –MIXTO publico/privado-

Ámbito Privado:

1° Tramo: Límite SUR de Depto. Capital (Límite con Pedanía Lagunilla) hasta intersección con Ruta N°5.

2° Tramo: Ruta N°5 desde límite depto. Capital hasta Av. Circunvalación

Ámbito Público:

Segmento de Av. Circunvalación entre av. Armada Argentina y av. Vélez Sarsfield

- ESTE –MIXTO publico/privado-

Ámbito Público: calle Río Negro (desde Av. Julio A. Roca hasta calle Manuel Baigorria)

Ámbito Privado: Av. Vélez Sarsfield desde calle Manuel Baigorria hasta Av. Circunvalación

- OESTE -todo PRIVADO-

Límite OESTE de Depto. Capital (límite con Pedanía Calera)

## **Unidad Judicial 7:**

- NORTE -todo PRIVADO-

1° Tramo: Calle Esposos Curie desde calle Agustín Garzón hasta Vías Férreas

2° Tramo: Vías Férreas paralelas a calle Esposos Curie – calle Florentino Ameghino hasta calle Ramón Ocampo

3° Tramo: Prolongación de calle Florentino Ameghino hasta Av. Amadeo Sabattini

- SUR -todo PRIVADO-



Para uso Oficial

Camino Rural S/N que une Camino a San Carlos km 14,5 coord. (31°33'51.5"S, 64°10'7.2"O) con Camino a 60 Cuadras km 16 coord. (31°33'55"S, 64°8'50.1"O)

•ESTE –todo PRIVADO-

1º Tramo: Calle Diego de Torres desde Av. Sabattini hasta calle Alejandro Danel

2º Tramo: Calle Alejandro Danel hasta Vías Férreas (calle Villegas)

3º Tramo: Vías Férreas paralelas a calle Villegas/Carabajal y Saravia hasta Circunvalación.

4º Tramo: Av. Circunvalación desde Vías de calle Carabajal y Saravia hasta 11 de Septiembre.

5º Tramo: Av. 11 de Septiembre / Camino a 60 Cuadras hasta km 16 aprox. (altura de "Caufer SRL") / coord. (31°33'55"S, 64°8'50.1"O)

•OESTE -todo PUBLICO-

1º Tramo: Prolongación de calle Agustín Garzón hasta Pje. Arribeños – Pje. Arribeños Completo (hasta Av. Sabattini)

2º Tramo: Av. Sabattini desde Pje. Arribeños hasta Bajada Pucará (incluye rotondas)

3º Tramo: Bajada Pucará – Av. Revolución de Mayo hasta Av. Madrid

4º Tramo: Av. Madrid – Av. Bernardo O'Higgins – Camino a San Carlos hasta km. 14,5 aprox.

#### Unidad Judicial 8:

•NORTE -todo PRIVADO-

1º Tramo: Vías Férreas de calle Florentino Ameghino desde calle Ramón Ocampo hasta Av. Sabattini

2º Tramo: Av. Sabattini – Ruta Nacional 9 hasta límite ESTE depto. Capital (límite con pedanía Caseros)

•SUR -todo PRIVADO-

Camino Rural S/N desde Camino a 60 Cuadras al km.16 / coord. (31°33'55"S,

64°8'50.1''O) - Camino Rural "camino de la virgen" hasta intersección con prolongación lineal de Limite ESTE depto. Capital coord. (31°34'41.2''S, 64°3'36.5''O)

•ESTE –todo PRIVADO-

Limite ESTE depto. Capital desde intersección con Ruta N°9 - prolongación lineal hasta camino rural "camino de la virgen" coord. (31°34'41.2''S, 64°3'36.5''O)

•OESTE -todo PUBLICO-

1º Tramo: Prolongación de calle Florentino Ameghino desde calle Ramón Ocampo hasta Av. Amadeo Sabattini

2º Tramo: Calle Diego de Torres desde Av. Sabattini hasta calle Alejandro Danel

3º Tramo: Calle Alejandro Danel hasta Vías Férreas paralelas a calle Villegas

4º Tramo: Vías Férreas paralelas a calles Villegas/Carabajal y Saravia hasta Av. Circunvalación.

5º Tramo: Av. Circunvalación desde Vías Férreas de calle Carabajal y Saravia hasta Av. 11 de Septiembre.

6º Tramo: 11 de Septiembre / Camino a 60 Cuadras hasta su km 16 aprox. (altura de "Caufer SRL") / coord. (31°33'55''S, 64°8'50.1''O)

### **Unidad Judicial 9:**

•NORTE –todo PÚBLICO / RIO SUQUÍA –

Río Suquía desde puente Bahía Blanca/egreso Hombre Urbano (SIN puente) hasta límite ESTE depto. Capital (con pedanía Constitución)

•SUR -todo PÚBLICO-

1º Tramo: Vías Férreas paralelas a calles Esposos Curie/Florentino Ameghino hasta Av. Sabattini

2º Tramo: Av. Sabattini hasta calle Punilla

3º Tramo: calle Punilla – calle Agustín Garzón hasta calle Cangallo

4º Tramo: calle Cangallo hasta calle Argandoña (trazado Sur)

Para uso Oficial

5º Tramo: calle Argandoña "SUR" – Prolongación lineal hasta Autopista "Córdoba-Rosario"

6º Tramo: Autopista "Córdoba-Rosario" hasta límite ESTE depto. Capital

•ESTE –todo PRIVADO-

Límite ESTE depto. Capital desde Río Suquía hasta autopista "Córdoba-Rosario"

•OESTE -todo PRIVADO-

1º Tramo: Egreso "Hombre Urbano" corresp. a calle Bahía Blanca - Bajada Pucará hasta Bv. Perón

2º Tramo: Bv. Perón hasta intersección con calle Agustín Garzón

#### **Unidad Judicial 10:**

•NORTE –todo PRIVADO –

1º Tramo: Punilla (desde Av. Sabattini) – Agustín Garzón hasta Cangallo

2º Tramo: Cangallo hasta Argandoña (trazado Sur)

3º Tramo: Argandoña "SUR" – Prolongación lineal hasta Autopista - Autopista Córdoba Rosario hasta límite depto. Capital

•SUR -todo PÚBLICO-

Av. Amadeo Sabattini (desde Punilla) – Ruta Nacional 9 hasta límite ESTE depto. Capital (límite con pedanía Caseros)

•ESTE –todo PRIVADO-

Límite ESTE depto. Capital desde autopista Córdoba – Rosario hasta Ruta Nacional 9

•OESTE –NULO (ver mapa)-

#### **LÍMITES DE UNIDADES JUDICIALES QUE COMPONEN EL DISTRITO III**

#### **Unidad Judicial 11:**

•NORTE –MIXTO publico/privado-

Ámbito Público:

1° Tramo: Calle Filiberto desde Av. Eduardo Bulnes y prolongación de su trazado hasta Av. Dr. Ricardo Balbín

2° Tramo: Av. Dr. Ricardo Balbín hasta accesos de Av Circunvalación. (No incluye accesos ni nudo)

Ámbito Privado:

Av. Eduardo Bulnes desde Juan B. Justo hasta calle Filiberto

•SUR -todo PRIVADO-

Río Suquía desde puente Alvear hasta Av. Circunvalación (no incluye puentes)

•ESTE -todo PRIVADO-

Av. Circunvalación desde Ricardo Balbín (No incluye accesos ni nudo) hasta Río Suquía

•OESTE -todo PRIVADO-

Av. Juan B. Justo desde Eduardo Bulnes –Calle Alvear hasta Río Suquía

### **Unidad Judicial 12:**

•NORTE -todo PÚBLICO-

Limite NORTE depto. Capital desde intersección con ruta A-74 (camino a Colonia Tirollesa) hasta Limite ESTE depto. Capital

•SUR –MIXTO publico/privado-

Ámbito Público:

Av. Circunvalación desde Ricardo Balbín (SI incluye accesos y nudo) hasta Río Suquía

Ámbito Privado:

1° Segmento: Av. Dr. Ricardo Balbín desde prolongación calle Filiberto hasta accesos de Av. Circunvalación

2° Segmento: Río Suquía desde Av. Circunvalación hasta límite ESTE depto. Capital

•ESTE -todo PRIVADO-

Límite ESTE depto. Capital desde límite NORTE depto. Capital hasta Río Suquía

Para uso Oficial

•OESTE -todo PRIVADO-

Ruta A74 (camino a Colonia Tirolesa) desde límite NORTE depto. Capital – Av. Rancagua – Calle Filiberto hasta Dr. Ricardo Balbín.

**Unidad Judicial 13:**

•NORTE -todo PRIVADO-

Av. Circunvalación entre Juan B. Justo y Av. Rancagua

•SUR -todo PÚBLICO-

Av. Eduardo Bulnes desde Juan B. Justo hasta calle Filiberto

•ESTE -todo PÚBLICO-

Av. Rancagua desde Av. Circunvalación hasta Av. Eduardo Bulnes

•OESTE -todo PRIVADO-

Av. Juan B. Justo desde Av. Circunvalación hasta Av. Eduardo Bulnes

**Unidad Judicial 14:**

•NORTE -todo PÚBLICO-

Luis de Góngora desde Bv. Los Andes hasta Juan B. Justo

•SUR -todo PRIVADO-

RÍO SUQUÍA desde Puente Antártida hasta Puente Alvear (no incluye puentes)

•ESTE –todo PÚBLICO-

Avenida Juan B. Justo desde Luis de Góngora/Dr. Arturo Capdevila – Calle Alvear hasta el río Suquía (SIN Puente)

•OESTE -todo PUBLICO-

1° Tramo: VIAS FERREAS de Bv. Los Andes desde Luis de Góngora hasta calle Lavalleja

2° Tramo: Calle Lavalleja hasta Río Suquía

**Unidad Judicial 15:**

- NORTE -todo PRIVADO-

VIAS FERREAS (FFCC General Manuel Belgrano) desde Monseñor P. Cabrera hasta Bv. Los Andes

- SUR -todo PRIVADO-

RÍO SUQUÍA desde Puente del Trabajo hasta Puente Antártida (no incluye puentes)

- ESTE --todo PRIVADO--

1° Tramo: VIAS FERREAS (FFCC General Manuel Belgrano) desde Bv. Los Andes (intersección con límite norte) hasta calle Lavalleja

2° Tramo: Calle Lavalleja hasta Río Suquía

- OESTE -todo PUBLICO-

1° Tramo: Av. Monseñor Pablo Cabrera desde FFCC Gral. Manuel Belgrano hasta Av. Caraffa

2° Tramo: Gaspar de Zuñiga y Acevedo desde Av. Caraffa hasta Río Suquía (SIN puente)

### **Unidad Judicial 16:**

- NORTE -todo PRIVADO-

Av. Circunvalación Sección entre Monseñor Pablo Cabrera y Juan B. Justo

- SUR MIXTO –PUBLICO/PRIVADO-

Ámbito PÚBLICO: VIAS FERREAS (FFCC General Manuel Belgrano) desde Monseñor P. Cabrera hasta Luis de Góngora

Ámbito PRIVADO: Luis de Góngora desde VIAS FERREAS (FFCC General Manuel Belgrano) hasta Juan B. Justo

- ESTE –todo PÚBLICO-

Avenida Juan B. Justo desde Luis de Góngora/Dr. Arturo Capdevila hasta Av. Circunvalación

- OESTE -todo PUBLICO-

Av. Monseñor Pablo Cabrera desde Vías Férreas FFCC General Manuel Belgrano hasta Av. Circunvalación

### **Unidad Judicial 17:**

•NORTE -todo PÚBLICO-

Límite NORTE depto. Capital desde ruta E-53 hasta ruta A-74 (cno. a Colonia Tirolesa)

•SUR -todo PÚBLICO-

Av. Circunvalación desde Monseñor Pablo Cabrera (ó Av. La Voz del Interior) hasta Av. Rancagua

•ESTE –todo PÚBLICO-

Ruta A-74 desde límite NORTE depto. Capital –Av. Rancagua hasta Av. Circunvalación

•OESTE -todo PUBLICO-

Ruta E-53 desde límite NORTE depto. Capital –Av. La Voz del Interior hasta Av. Circunvalación

### **LÍMITES DE UNIDADES JUDICIALES QUE COMPONEN EL DISTRITO IV**

#### **Unidad Judicial 18:**

•NORTE -todo PÚBLICO-

Limite NORTE depto. Capital (perímetro SUR de Barrio San Isidro)

•SUR -todo PRIVADO-

RIO SUQUIA desde trazado Av. Circunvalación (zona Mujer Urbana) hasta Puente del Trabajo

•ESTE -todo PRIVADO-

Ruta E-53 desde límite NORTE dpto. Capital –Av. La Voz del Interior - Av. Mons. Pablo Cabrera– Gaspar de Zuñiga y Acevedo hasta río Suquía

•OESTE –MIXTO publico/privado-

Para uso Oficial

Ámbito Privado: Av. Circunvalación desde Río Suquía hasta Av. Rafael Nuñez (SIN rotonda “Mujer Urbana”) – Av. Cordillera hasta Av. Padre Claret

Ámbito Público:

1° Tramo: Av. Padre Claret desde Av. La Cordillera hasta Vías Férreas de calle Manuel Cardeñosa

2° Tramo: Vías Férreas de calle Manuel Cardeñosa hasta calle Islas del Atlántico Sur

3° Tramo: Islas del Atlántico Sur (y su prolongación lineal) hasta límite NORTE depto. Capital

#### **Unidad Judicial 19:**

•NORTE -todo PÚBLICO-

1° Segmento: RIO SUQUIA desde límite OESTE depto. Capital hasta puente de acceso a Villa Warcalde

2° Segmento: Limite NORTE depto. Capital (perímetro SUR de Barrio San Isidro)

•SUR -todo PÚBLICO-

1° Tramo: Ruta Provincial E55 desde límite OESTE depto. Capital hasta rotonda ingreso B° “Las Delicias”

2° Tramo: Calle interna que une acceso a Las Delicias hasta acceso a LA CAROLINA. (Límite con Guarnición Militar)

3° Tramo: Límites de barrio LA CAROLINA

4° Tramo: RIO SUQUIA, desde puente “Los Carolinos” hasta Trazado Av. Circunvalación

5° Tramo: Av. Circunvalación desde Río Suquía hasta Av. Rafael Nuñez (incluye rotonda “Mujer Urbana”) – Av. Cordillera hasta Av. Padre Claret

•ESTE -todo PRIVADO-

1° Tramo: Av. Padre Claret desde Av. La Cordillera hasta Vías Férreas de calle Manuel Cardeñosa



Para uso Oficial

2° Tramo: Vías Férreas de calle Manuel Cardeñosa hasta calle Islas del Atlántico Sur

3° Tramo: Islas del Atlántico Sur (y su prolongación imaginaria) hasta límite NORTE depto. Capital

•OESTE -todo PRIVADO-

1° Segmento: Límite OESTE depto. Capital, Sección colindante con pedanía Calera

2° Segmento: Límite NOR-OESTE depto. Capital (pedanía Calera Norte) compuesto por los siguientes tramos:

1. Calle Manuel de Falla, desde puente “Villa Warcalde” hasta Av. Ricardo Rojas

2. Av. Ricardo Rojas desde Manuel de Falla hasta Avenida Enrique Bodereau

3. Av. Bodereau desde Av. Ricardo Rojas hasta calle Rincón de Luna

4. Calle Rincón de Luna desde Av. Enrique Bodereau hasta Av. Donato Álvarez

5. Av. Donato Álvarez desde calle Rincón de Luna hasta Calle Queupú

6. Calle Queupú y calle Llancaquen hasta intersecar límite NORTE Depto. Capital

#### **Unidad Judicial 21:**

•NORTE –MIXTO publico/privado-

Ámbito Privado:

1º Tramo: Ruta Provincial E55 desde límite OESTE depto. Capital – Av. Ejército Argentino hasta nudo vial Tropezón

2º Tramo: Av. Revolución Libertadora desde nudo vial Tropezón hasta Santa Ana.

Ámbito Público:

Av. Santa Ana desde Av. Revolución Libertadora – Bv. San Juan hasta Paso de los Andes

•SUR -todo PÚBLICO-

Autopista Justiniano Posse – Av. Fuerza Aérea Arg. - Av. Julio A. Roca “Sur” (incluye rotonda) hasta calle Río Negro.

•ESTE -todo PÚBLICO-

1° Tramo: Paso de los Andes desde Bv. San Juan hasta Av. Julio A. Roca

2° Tramo: Av. Julio A. Roca hasta Rio Negro (incluye rotonda)

•OESTE -todo PRIVADO-

Límite OESTE depto. Capital, Sección desde ruta provincial E55 hasta Autopista Justiniano Posse (Ruta 20)

### **Unidad Judicial 22:**

•NORTE –todo PRIVADO-

1° Tramo: RIO SUQUIA, desde nuevo tramo Av. Circunvalación (Altura Mujer Urbana) hasta puente “Los Carolinos”

2° Tramo: Perímetro SUR de barrio LA CAROLINA

3° Tramo: Calle que va desde acceso a La Carolina hasta ruta E55 (Rotonda de acceso a Las Delicias)

•SUR -todo PRIVADO-

Av. Santa Ana desde Av. Revolución Libertadora hasta Maestro Vidal

•ESTE –todo PÚBLICO –

1° Tramo: Maestro Vidal desde Av. Santa Ana hasta Duarte Quirós

2° Tramo: Duarte Quirós desde Maestro Vidal hasta Bv. Juan Piñero

3° Tramo: Bv. Juan Piñero – Domingo Zípoli hasta rio Suquía

4° Tramo: RIO SUQUIA desde puente Zípoli (incluye el puente) hasta nuevo trazado Av. Circunvalación.

•OESTE -todo PÚBLICO -

1° Tramo: Ruta Provincial E55 desde rotonda acceso a Las Delicias (SIN rotonda) – Av. Ejército Argentino hasta nudo vial Tropezón

2° Tramo: Av. Revolución Libertadora (Circunvalación) desde nudo vial Tropezón hasta Av. Santa Ana



Para uso Oficial

- III.-** Aprobar el mapa ilustrativo de los límites mencionados, el que forma parte de la presente como Anexo.-----
- IV.-** Establecer que la presente disposición comience a regir a partir del 01/09/2018.--
- V.-** Dejar sin efecto toda aquella anterior disposición acerca de límites territoriales de las Unidades Judiciales de número, a partir de la entrada en vigencia de la presente.--
- VI.-** Solicitar la participación del Dpto. Recursos Humanos del MPF, para el análisis de los resultados estadísticos que se establezcan a partir de la implementación de los nuevos límites territoriales de las Unidades Judiciales reseñadas a los fines de posibilitar la adecuación conveniente del personal en función de las exigencias del servicio.-----
- VII.-** Encomendar al Área de Relaciones Institucionales incorporar en algún medio de comunicación masiva la novedad para el conocimiento de lo dispuesto y su amplia difusión.-----
- VIII.-** Elevar copia de la presente a la Fiscalía General de la Provincia, a los Señores Fiscales de Instrucción, a la Dirección General de Coordinación Interjurisdiccional y a todas las Unidades Judiciales, para su conocimiento y demás efectos.-----
- IX.-** PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE, ARCHIVÉSE.-----





ANEXO

Para uso Oficial

